



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (A), CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024. RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERÍAS EN 2024 Y 2025**

- **Nº EXPEDIENTE: 511/2023/16281**
- **Nº PROPUESTA SAP: 1300000571**
- **IMPORTE Ap: 160.000,00 euros**

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de 27 de febrero de 2024, se aprobó el gasto de 160.000,00 euros destinado a la financiación de la referida convocatoria, imputado a las aplicaciones presupuestarias:

- 2024/001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 70.000 euros.
- 2024/001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros.
- 2025/001/130/332.10/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas": 70.000 euros.
- 2025/001/130/332.10/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": 10.000 euros

Posteriormente, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 16 de julio de 2024 se aprobó la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las actividades de fomento de la lectura en librerías 2024 y 2025, por los siguientes importes:

- 2024/001/130/332.10/479.99, Otras subvenciones a empresas privadas por un total de 70.000 euros.
- 2024/001/130/332.10/489.01, "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": or un total de 10.000 euros.
- 2025/001/130/332.10/479.99, Otras subvenciones a empresas privadas por un total de 70.000,00 euros
- 2025/001/130/332.10/489.01, "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro": por un total de 10.000 euros



Una vez finalizado el proceso de revisión y aprobación de las justificaciones presentadas por los beneficiarios para las actividades imputables a 2024, se ha observado que a causa de varias justificaciones parciales o renunciadas a la ayudas ha quedado disponible un saldo autorizado, pero no comprometido.

Por esta razón, se solicita la anulación del importe autorizado no concedido (Doc.A/), para la siguiente aplicación presupuestaria y por el siguiente importe. La competencia para aprobar el documento contable A/ corresponde al Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, en virtud de las competencias delegadas en virtud del artículo 6.1.1 de dicho Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023.

|                                                                  | CRÉDITO<br>AUTORIZADO<br>(A)<br>2024 | SALDO<br>DISPONIBLE<br>(AUTORIZADO,<br>NO<br>COMPROMETIDO) | DIFERENCIA<br>A-D |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|
| 479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas"                  | 70.000 euros                         | 59.307,42 euros                                            | 10.692,58         |
| 489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" | 10.000 euros                         | 10.000 euros                                               | 0,00              |

*Firmado digitalmente*

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos  
Emilio del Río Sanz

